



DÍA 29 MES ABRIL AÑO 2022

II-EXT-2022

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 29 de abril del año 2022, se reúnen en la sala de juntas de la calle San Francisco 1374, piso 8, colonia Tlacoquemécatl del Valle el Comité de Transparencia del DIF-Ciudad de México, en lo sucesivo el "Comité", compuesto por: el Presidente, Arturo Rosique Castillo, Director Ejecutivo de Jurídico y Normatividad (DEJN); el Secretario Técnico, Omar Ulises González Pedraza, JUD de Atención a las Solicitudes; Ignacio Salazar Gallegos, Vocal Suplente del Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas (DEAF); el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damían, Director Ejecutivo de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (DEPPNNA); el Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa, Vocal Suplente del Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán, Director Ejecutivo de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes (DEANNA); el Lic. Carlos Alberto Torres Biaís, Vocal Suplente de la C.P. Lesli Díaz Nava, Titular del Órgano Interno de Control (OIC); el Lic. Juan Carlos Almazán Padilla Coordinador de la Unidad de Transparencia (CUT); el Mtro. Noé López Aparicio, Vocal Suplente del Dr. Francisco Javier Conde González, Coordinador de Planeación; Rosario Cerón López, Jefa de Unidad Departamental para la Política Publica de Niñas, Niños y Adolescentes, Vocal Suplente del Mtro. Alfonso Galindo Cano, Coordinador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (CPNNA); Lcda. Lilia Montiel Reyes Coordinadora de Prestación y Enlace con Programas de Gobierno y Capacitación Laboral, Vocal Suplente de la Profa. Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario (DEDPDDC); Lic. Adrián Román Salgado, Director de Alimentación a la Infancia, Vocal Suplente de la Lcda. Delia Elvira López Zamora, Directora Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación (DECIA); como Invitados permanentes, la Lcda. María del Carmen Del Valle Mendoza, Directora de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes en Alto Riesgo, en suplencia de la Lcda. Esthela Damián Peralta, Directora General del DIF-CDMX; el Lic. José Manuel Morales Iniesta, Subdirector de Asuntos de lo Contencioso y Contratos; como Invitados Especiales la Mtra. Edith Hernández Segura, Directora de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, en Situación de Riesgo o Desamparo y Centros de Asistencia Social; y el Lic. Fausto Arregui Guerrero, JUD de Centros de Desarrollo Comunitario; para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022 bajo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia; -----
- II. Verificación del quorum legal; -----
- III. Apertura de la Segunda Sesión Extraordinaria 2022; -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



- IV. Lectura y aprobación del Orden del Día; -----
- V. Asuntos para la Aprobación; -----
 - a. V.I Clasificación de información en modalidad de **RESERVADA** de las **EVALUACIONES DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN**, requeridas en la solicitud de Acceso de Datos Personales con el número de Folio **09017382200091**; -----
 - b. V.II Clasificación de información en modalidad de **RESERVADA** del **EXPEDIENTES CLÍNICO DE LA NIÑA CON INICIALES A. Y. L.A.**, requeridas en las solicitudes de Acceso de Datos Personales con el números de Folio **09017382200089** y **09017382200090**; -----
- VI. Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 2022. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LISTA DE ASISTENCIA LEGAL -----

Se verifica la lista de asistencia. -----

II.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL -----

Se verifica el quorum legal con 10 de 11 votantes. -----

III.- APERTURA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

El Presidente informa que, de acuerdo a los artículos 64 y 65 de la ley de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y del inciso C) del Cap. VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se cuenta con el quorum legal necesario para dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del "Comité" que se lleva acabo de manera presencial. -----

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

Se cede la palabra al Secretario Técnico para que proceda a dar cuenta del Orden del Día, la cual por **UNANIMIDAD** y sin nada más que agregar, se aprueba mediante el acuerdo **2022/A01 /2SE-CT/DIF-CDMX**, contenido en el Anexo de esta acta. -----

V.- ASUNTOS PARA APROBACIÓN -----

Se cede la palabra a Omar Ulises González Pedraza, Secretario Técnico el cual pone a consideración dos proyectos de acuerdo. -----

El primer proyecto de acuerdo se refiere a la clasificación de información en modalidad de **RESERVADA** de las **EVALUACIONES DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN**. Esto es requerido en la solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio **09017382200091**; para lo cual, en este punto y ahondar en el tema, el Secretario cede la palabra a la Mtra. Edith Hernández Segura Directora de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, en Situación de riesgo, de Desamparo y de Centros de Asistencia Social, Invitada Especial, en representación de La Dirección

L.M.R.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, la cual, menciona al Comité que recibió la solicitud con número de folio antes mencionado del ciudadano Ingmal Barrañon Rivera, la cual cita: *“Solicito el expediente completo del trámite de viabilidad o no viabilidad, incluidas los peritajes de trabajo social y psicología justificados y fundamentados del trámite iniciado por los peticionarios Emmanuelle Steels e Ingmar Barrañon Rivera el 26 de mayo de 2021”*, seguido de ello menciona que el peticionario había sido ya notificado como NO VIABLE, en el proceso de trámite de adopción, en la dirección a su cargo. Ante ello, menciona que entregar el expediente completo, incluyendo las valoraciones psicológicas y de trabajo social realizadas a los solicitantes, pondría en riesgo el Principio Fundamental de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, que es el Interés Superior de la Niñez, debido a que en el área de adopciones, se realizan diversas evaluaciones, aplicando diversas matrices y las personas que tengan esta información podrán conocer las pruebas que se aplican en los procesos de adopción, el tipo de valoraciones, el tipo de métricas, con ello pudiera prestarse a la manipulación de las mismas al momento en que el mismo solicitante u otro, inicie un proceso de adopción, mencionó que es muy importante el resguardo de esta información, aunque sean sus propias pruebas y su propio expediente ya que la información que contiene revela la forma en cómo fueron valorados y evaluados, desde el área de adopciones, es por ello que solicita que esta información sea Clasificada como Reservada y se manifieste así a los solicitantes. -----

El Presidente del Comité pregunta si los integrantes tienen algún comentario referente al tema, a lo cual el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes toma la palabra para reforzar el tema, indicó la obligación que tiene la Dirección Ejecutiva a su cargo para resguardar la información sobre las valoraciones Psicológicas y de Trabajo Social, ya que son los instrumentos en materia técnica especializada, con los que se mide la idoneidad de aquellas personas que quieran acceder a este proceso de adopción, la transmisión, difusión y publicación, de esta información independientemente de que sea el propio solicitante el que quiera acceder a sus pruebas, no da la certeza de que no hará mal uso de ellas y genere un daño, no solo hacia la institución, sino hacia todos aquellos Niños, Niñas y Adolescentes susceptibles de adopción que tenemos bajo resguardo, bajo tutela o bajo cuidado y atención. Finalmente ratifica la petición de Clasificar la Información como Reservada. El Presidente, cede la palabra al Lic. Juan Carlos Almazán Padilla, Coordinador de la Unidad de Transparencia el cual comentó que desde la Coordinación a su cargo se realizó el análisis técnico de la legalidad de esta RESERVA, mencionando, el artículo 26: *“Es en las determinaciones de no viabilidad realizadas por el personal de Trabajo Social. Serán informadas a las personas solicitantes de adopción por la Subdirección de Políticas de Prevención y Promoción”* y *“Las valoraciones de Trabajo Social y Psicología permanecerán resguardadas por la Defensoría en el expediente”*, así mismo, en los Lineamientos de Portabilidad de Datos Personales, menciona que su derecho de acceso tiene una limitante, y es en uno de sus supuestos cuando se generan perfilamientos o perfilaciones, después de haber recabado los Datos Personales, y en este caso particular, la persona pretende acceder a sus datos personales, pero no solicita acceder a su nombre, edad y todos los datos que lo hacen identificable, sino que quiere obtener el resultado de un análisis profesional que se hace a partir de un perfilamiento, este no es considerado un dato personal directo al cual

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large circle at the top and various initials and signatures below.]



pueda acceder, sobre todo si se trata de la proteger el Interés Superior la niñez, entonces, por parte de la Unidad de Transparencia se apoya, la clasificación de esta información. El Presidente de Comité cede la palabra a la Mtra. Edith Hernández Segura que por último y después de escuchar los planteamientos anteriores, agrega que se tome en cuenta que el daño es a las Niñas, Niños y Adolescentes susceptibles de adopción, pero también y no menos importante, al propio proceso de adopción al momento de revelar esta información.

El Presidente pregunta si los integrantes tienen comentarios adicionales, y al no haberlas, cede la palabra al Secretario Técnico quien somete a votación el proyecto de acuerdo presentado 2022/A0272SE-CT/DIF-CDMX, el cual se aprueba por UNANIMIDAD. -----

El Presidente cede la palabra al Secretario Técnico para continuar el desahogo de la Sesión. El segundo proyecto de acuerdo solicita la clasificación de información de igual manera en la modalidad de **RESERVADA** del **EXPEDIENTE CLÍNICO DE LA NIÑA CON INICIALES A.Y.L.A.**, requerido en las solicitudes de Acceso a Datos Personales con números de folios **09017382200089 y 09017382200090**, para lo cual, en este punto y ahondar en el tema, el Secretario Técnico cede la palabra al Licenciado Fausto Arregui Guerrero, Jefe de Unidad Departamental de Centro de Desarrollo Comunitario, Invitado Especial, en representación de la Dirección Ejecutiva de Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, quien menciona al Comité que después de recibir las solicitudes con números de folios antes mencionados del ciudadano Fernando Lezama Sánchez en los cuales cita: "él cual a nombre y en representación de su hija, de la manera más atenta, solicito cinco copias certificadas del expediente completo de mi hija de las iniciales antes mencionadas, ubicado en el Francisco Zarco, porque dicho expediente ha sido realizado por la sección en Psicología", solicita que el expediente sea Clasificado como RESERVADO, ya que a pesar de que la persona se menciona como padre de la menor, se debe garantizar el interés Superior de la Niñez, ya que no hay certeza del uso que dará al expediente aunque menciona que lo usará para iniciar una denuncia ante el Ministerio Público; a lo cual si esa es su intención, el Ministerio Público será quien pueda solicitarlo a este sistema, toda vez que, precisamente como lo dice el artículo 4 se tiene que proteger los intereses de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos, asimismo, el artículo 6 establece la información que refiera a la vida privada y de los Datos Personales están protegidos que en términos y condiciones que fijan las leyes. Por lo que, reitera la solicitud de que el expediente sea Clasificado como RESERVADO. -----

El Presidente pregunta si alguien tiene algún comentario al respecto, cede la palabra al Lic. Almazán que comentó que desde la Unidad de Transparencia se hizo un análisis técnico de lo que implicaría tanto la Reserva como la publicación de esta información, precisa a este Comité, que para acceder a Datos Personales en este caso no se entregan hasta que el padre o tutor o quien tenga derecho de acceso acredite su personalidad, sin embargo, se relaciona directamente con el argumento vertido en el anterior asunto, donde esta persona pretende acceder al resultado de un análisis que puede vulnerar de manera muy grave la seguridad y los derechos de la niña. Quien podría requerir esta información y no podríamos negárselo es tanto a la autoridad investigadora que es el Agente del Ministerio Público o en todo caso, a un Juez. Sugiriendo Clasificar como RESERVADA esta información. -----



LMR
C.F. [Signature]

El Presidente cede la palabra a la Mtra. Edith, la cual comentó que justamente se expone el principio del interés superior de la niña, en este caso, debe tomar en cuenta la Ley General de Víctimas, porque que la niña podría ser víctima de algún delito. Es muy claro el tema de la confidencialidad de datos de las víctimas. Aquí hay otro motivo para Clasificar como RESERVADA la información. -----

El Presidente cede la palabra al Dr. Santamaría el cual comentó que es importante que el hecho de que sea menor de 18 años o niña o adolescente es una persona independiente a los papás, es el principio del Interés Superior de la Niñez que precisamente vela por ello para que no sea un asunto desde el punto de vista del adulto, sino que el propio niño o niña tenga sus propios derechos de manera particular, aquí en la exposición del documento, está en primera instancia el dato personal, en segundo lugar la posible vulneración a los derechos de integridad de la niña y finalmente, la posible vulneración a la intimidad, lo cual ni siquiera el papá o la mamá pudieran violentar o poner en riesgo. -----

El Presidente pregunta si los integrantes tienen comentarios adicionales, y al no haberlas, cede la palabra al Secretario Técnico, quien somete a votación el proyecto de acuerdo presentado **2022/A03/2SE-CT/DIF-CDMX**. En este caso se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

VI.- CLAUSURA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

Sin nada más que hacer constar, se cierra este acto a las 10:38 horas del día de su inicio. ---

FIRMAS

PRESIDENTE

Dr. Arturo Rosique Castillo
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo

SECRETARIO TÉCNICO

Omar Ulises González Pedraza
Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes

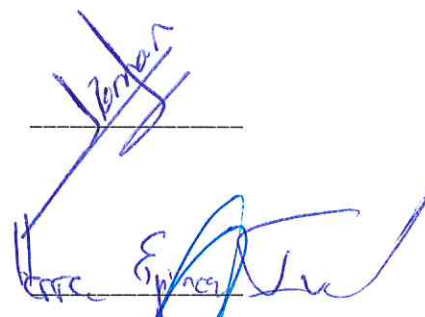
VOCALES

Ignacio Salazar Gallegos
Director de Capital Humano
En suplencia del Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián
Director Ejecutivo de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



Lic. Adrián Román Salgado
Director de Alimentación a la Infancia
En suplencia de la Lcda. Delia Elvira López Zamora
Directora Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentos



Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa
Coordinador de Atención y Registro
En suplencia del Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán
Director Ejecutivo de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes



Lic. Carlos Alberto Torres Biais
Jefe de Unidad Departamental de Investigación
En suplencia de la C.P. Lesli Díaz Nava
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Juan Carlos Almazán Padilla
Coordinador de la Unidad de Transparencia

Mtro. Noé López Aparicio
Subdirector Operativo
En suplencia del Dr. Francisco Javier Conde González
Coordinador de Planeación

Lcda. Lilia Montiel Reyes
Coordinadora de Prevención y Enlace con
Programas de Gobierno y Capacitación Laboral
En representación de la Profa. Ana Leticia Carrera Hernández
Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y
Desarrollo Comunitario.

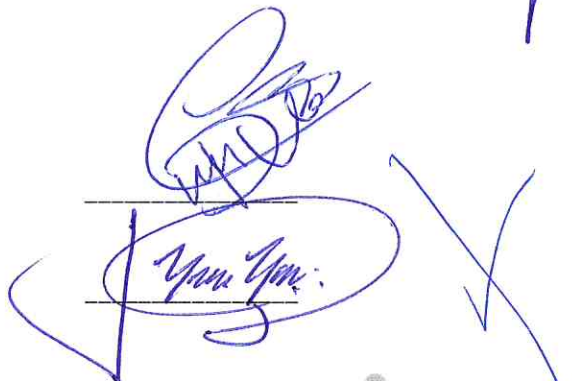

Lilia Montiel Reyes

Rosario Cerón López
Jefa De Unidad Departamental para la Política Publica
de Niñas, Niños y Adolescentes
En representación del Mtro. Alfonso Galindo Cano
Coordinador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

INVITADOS PERMANENTES

Lcda. María del Carmen Del Valle Mendoza
Directora de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes en Alto Riesgo
En suplencia de la Lcda. Esthela Damián Peralta
Directora General DIF-CDMX

Lic. José Manuel Morales Iniesta
Subdirector de Asuntos de lo Contencioso y Contratos





INVITADOS ESPECIALES

Mtra. Edith Hernández Segura
Directora de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, en Riesgo o Desamparo y en Centros de Asistencia Social

Lic. Fausto Arregui Guerrero
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo Comunitario

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2022

LNR



Anexo	
Acuerdos establecidos en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 2022	
Fecha: 29 de abril de 2022	
Acuerdo: 2022/A01/2SE-CT/DIF-CDMX	
De acuerdo con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en el Capítulo V, fracción décimo sexta del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México aprueban el Orden del día para su Segunda Sesión Extraordinaria 2022.	
Acuerdo: 2022/A02/2SE-CT/DIF-CDMX	
El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2022/A02/2SE-CT/DIF-CDMX: Único. - Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México con fundamento en los artículos 2 correlativo, 6, fracción I, 3, y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 183, fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 26 párrafo segundo de los Lineamientos que establecen el Procedimiento Administrativo de Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; 9, fracción I, de los Lineamientos que establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales; 55, fracción III, de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, aprueban la clasificación en la modalidad de RESERVADA de las: <ul style="list-style-type: none"> • EVALUACIONES DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN 	
Acuerdo: 2022/A03/2SE-CT/DIF-CDMX	
El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2022/A03/2SE-CT/DIF-CDMX: Único. - Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México con fundamento en los artículos: 4 párrafo 8, artículo 6, fracción I, artículo 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 7, 8, 78, y 81 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; 40 fracción III de la Ley General de Víctimas; 6, fracciones XII, XXIII, 24 fracción VIII, 89, 90 fracción VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 9, 23, y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 4, 5, 6, 7, 8 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, aprueban la clasificación en la modalidad de RESERVADA, del: <ul style="list-style-type: none"> • EXPEDIENTE CLÍNICO DE LA NIÑA CON INICIALES A.Y.L.A. 	
Firmas	

PRESIDENTE Dr. Arturo Rosique Castillo <i>Director Ejecutivo Jurídico y Normativo</i>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------	--

V. M. R.
 C. M. R.
 S. M. R.
 J. M. R.
 P. M. R.
 G. M. R.
 A. M. R.
 L. M. R.
 M. M. R.
 N. M. R.
 O. M. R.
 Q. M. R.
 R. M. R.
 S. M. R.
 T. M. R.
 U. M. R.
 V. M. R.
 W. M. R.
 X. M. R.
 Y. M. R.
 Z. M. R.



SECRETARIO TÉCNICO

Omar Ulises González Pedraza
Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes

VOCALES

Ignacio Salazar Gallegos
Director de Capital Humano
En suplencia del Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián
Director Ejecutivo de la Procuraduría de
Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Lic. Adrián Román Salgado
Director de Alimentación a la Infancia
En suplencia de la Lcda. Delia Elvira López Zamora
Directora Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentos

Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa
Coordinador de Atención y Registro
En suplencia del Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán
Director Ejecutivo de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes

Lic. Carlos Alberto Torres Biais
Jefe de Unidad Departamental de Investigación
En suplencia de la C.P. Lesli Díaz Nava
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Juan Carlos Almazán Padilla
Coordinador de la Unidad de Transparencia

Mtro. Noé López Aparicio
Subdirector Operativo
En suplencia del Dr. Francisco Javier Conde González
Coordinador de Planeación

Lcda. Lilia Montiel Reyes
Coordinadora de Prevención y Enlace con
Programas de Gobierno y Capacitación Laboral
Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y
En representación de la Profa. Ana Leticia Carrera Hernández
Desarrollo Comunitario.

4
3
4



Rosario Cerón López
Jefa De Unidad Departamental para la Política Publica de Niñas, Niños y Adolescentes
En representación del Mtro. Alfonso Galindo Cano
Coordinador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

INVITADOS PERMANENTES

Lcda. María del Carmen Del Valle Mendoza
Directora de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes en Alto Riesgo
En suplencia de la Lcda. Esthela Damián Peralta
Directora General DIF-CDMX

Lic. José Manuel Morales Iniesta
Subdirector de Asuntos de lo Contencioso y Contratos

INVITADOS ESPECIALES

Mtra. Edith Hernández Segura
Directora de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, en Riesgo o Desamparo y en Centros de Asistencia Social

Lic. Fausto Arregui Guerrero
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo Comunitario

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including the acronym LMP.

